|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2020Ginebra, 9-19 de junio de 2020** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 24** | **Documento C20/64-S** |
|  | **18 de mayo de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| Examen de la presencia regional de la UIT |

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se informa acerca de la situación de la implementación de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Acuerdo 616 (2019) del Consejo.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** de este documento.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-025-S.pdf)*;* [*Acuerdo 616 (2019)*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0133/es) |

# 1 Antecedentes

La presencia regional de la UIT ha sido objeto de varios exámenes, mejoras y cambios desde principios del decenio de 1990. El primer examen exhaustivo de la presencia regional de la UIT fue encargado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Niza (1989), que encargó al Secretario General que realizara un estudio con el fin de fortalecer la presencia regional de la UIT y aumentar su eficacia.

En la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, celebrada en Dubái, se debatió a fondo el tema de la presencia regional, y los miembros aprobaron una revisión de la Resolución 25 ("Fortalecimiento de la presencia regional").

En la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) se resolvió fortalecer las funciones de las oficinas regionales y se encargó además al Secretario General que llevara a cabo un examen general de la presencia regional de la UIT y presentara un informe al Consejo 2020, en el que se sugirieran medidas adecuadas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT.

En su reunión de 2019, el Consejo aprobó el Acuerdo 616, en el que se encargaba al Secretario General que contratara a una consultoría de gestión externa e independiente para que realizara una evaluación programática, estratégica y financiera exhaustiva y un examen de la presencia regional de la UIT.

# 2 Situación de la implementación

Tras un proceso de licitación, se nombró a PricewaterhouseCoopers ("PwC") para que realizara este examen. El proyecto se puso en marcha el 4 de noviembre de 2019 bajo la responsabilidad de la Directora de la BDT, y se está ejecutando en estrecha colaboración con las oficinas regionales y otros departamentos/oficinas pertinentes de la UIT.

Los resultados del proyecto pueden resumirse como sigue[[1]](#footnote-1):

– perfil de la estructura actual de nuestra presencia regional, incluidos los procedimientos e indicadores de rendimiento;

– definir parámetros de eficacia/rendimiento;

– definir el perfil de la estructura deseada de la presencia regional, fijar objetivos de gestión que respondan a la orientación estratégica de la organización y determinar las aptitudes del personal necesarias para alcanzar dichos objetivos, y

– establecer un plan de acción para el cambio destinado a poner en práctica todas las recomendaciones conexas formuladas por el Auditor Externo, el Auditor Interno y el CAIG.

En el marco del proyecto, el 3 de febrero de 2020 se celebró una sesión de información al margen del Grupo de Trabajo del Consejo, con participación a distancia, en la que PwC presentó una visión general de su labor. El archivo de la transmisión por la web está disponible [aquí](https://www.itu.int/es/council/Pages/groups.aspx). El 26 de marzo de 2020, durante un diálogo interactivo del GADT en la web con los miembros, el consultor proporcionó un resumen de su evaluación preliminar del papel de la presencia regional para la implementación de los programas y actividades del UIT-D, y las posibles medidas para mejorar el rendimiento y la eficacia de las oficinas exteriores. El informe de este Diálogo en la Web está disponible [aquí](https://www.itu.int/es/ITU-D/Conferences/TDAG/Pages/TDAG25/default.aspx).

Tras la fase inicial de recopilación de datos y una evaluación de las actividades en curso sobre el terreno, el proyecto sufrió retrasos inesperados, en particular debido a la entrega tardía por parte de PwC de los principales productos finales. La secretaría llevó a cabo exámenes internos de los diversos proyectos de producto final para asegurarse de que se elaboraran de conformidad con el mandato contenido en el Acuerdo 616 del Consejo.

PwC hizo una presentación a la alta dirección de la UIT. Como resultado de la misma, se comunicaron a PwC observaciones detalladas para su examen y posterior consideración. La dirección de la UIT considera que es necesario seguir trabajando en el proyecto de informe, en particular la necesidad de haber realizado una consulta equilibrada con los miembros de la UIT. La secretaría está examinando con PwC un calendario revisado que garantice el cumplimiento de las metas y objetivos del mandato, el Acuerdo 616 del Consejo y la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La lista completa de resultados finales se menciona en el Anexo 1 al Acuerdo 616 del Consejo. [↑](#footnote-ref-1)